



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 17 de marzo 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Sr. Castrillo Gálvez Ángel Serafín, Ing. Coronel Molina María Alexandra, Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Ab. Núñez García Johana Yadira, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Sr. Solórzano Moreira Manuel Oliver, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, público presente, buenos días con todas y con todos; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión.

SECRETARIO. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, se encuentran presentes doce (12) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para poder instalar la presente Sesión.

ALCALDE. Bien, al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente reunión. Señores Concejales, voy a pedirles que nos pongamos de pie, hace 48 horas aproximadamente, un accidente aéreo cegó la vida de 22 ecuatorianos que prestaban su servicio en las Fuerzas Armadas, uno de ellos el Mayor Raúl Flores, sobrino de nuestra compañera Concejala Dra. Lourdes Flores, falleció en este accidente, por lo tanto, en homenaje a él, pido un minuto de silencio.

SE CONCEDE UN MINUTO DE SILENCIO.

ALCALDE. Gracias señores Concejales, para conocimiento de ustedes, a las 11 de la mañana va a llegar al Batallón Montufar, los restos del Mayor, donde va a recibir los honores de Ley, a las 11h30, va a ser trasladado al Centro Social Loja, donde va a hacerse el Velatorio, a las 15h00 va a ser trasladado a la Iglesia de Los Mártires y a las 15h30, conducido al Cementerio General. Quienes quieran participar, conocen ya el itinerario que va a darse al respecto, bien gracias. Señor Secretario, sírvase dar a conocer el Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY JUEVES 17 DE MARZO DEL 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 135 de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 marzo de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto del Ordenanza que establece la Jubilación Patronal de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo.- Primer Debate; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto de Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "21 de Noviembre".- Primer Debate; y, 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

Trámites de Adjudicaciones, ubicadas en el Centro Poblado Libertad del Toachi, Constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-006, a favor de veintiún (21) posesionarios. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Orden del Día. Señora Concejala Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Secretario, muy buenos días a Funcionarios y Técnicos del GAD Municipal, ciudadanía que nos acompaña; es lamentable, el Ecuador Vivió en esta semana la pérdida de 22 miembros de las Fuerzas Armadas, en este accidente aéreo que nos ha dolido muchísimo a cada uno de nosotros; es por ello señor Alcalde y en honor a nuestra compañera Concejala Lourdes Flores, quien está pasando por esos momento difíciles, el día de ayer la visité, ella está internada en la clínica, está bastante triste por esta situación que está viviendo. Mociono señor Alcalde, que se apruebe el Orden del Día, incorporando un punto más, como quinto que diga: "Que este Concejo Municipal, expida y publique por la prensa una Acuerdo de Condolencia, ante e sensible fallecimiento del quien en vida fue el Mayor del Ejército Gerson Raúl Flores Rodríguez, sobrino de la señora Concejala del Cantón, Dra. Lourdes Flores Cueva.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada de aprobación del Orden del Día, incorporando un quinto punto, que ustedes acaban de conocer, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar y modificar el Orden del Día como estaba establecido, sus votos por favor; existe una aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde, para aprobar el Orden del Día, incorporando un punto más.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MEJR-SO-136-2016-03-10-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, incorporando un punto más, como quinto que dice: "Expedir y publicar por la Prensa, un Acuerdo de Condolencia, ante el sensible fallecimiento del quien en vida fue el Mayor del Ejército Gerson Raúl Flores Rodríguez, sobrino de la señora Concejala del Cantón, Dra. Lourdes Flores Cueva.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 135 de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 marzo de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto del Ordenanza que establece la Jubilación Patronal de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo.- Primer Debate; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto de Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "21 de Noviembre".- Primer Debate; y, 4.-



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

Conocimiento, Análisis y Resolución, de los Trámites de Adjudicaciones, ubicadas en el Centro Poblado Libertad del Toachi, Constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-006, a favor de veintiún (21) posesionarios; y, 5.- “Acuerdo de Condolencia del GAD Municipal de Santo Domingo, ante el sensible fallecimiento de quien en vida fue el Mayor del Ejército Gerson Raúl Flores Rodríguez, sobrino de la señora Concejala del Cantón, Dra. Lourdes Flores Cueva”.

ALCALDE. Continúe con el primer punto del orden del día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 135 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 MARZO DE 2016.

ALCALDE. Señores Concejales, está en consideración el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2016. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, a todos los compañeros del GAD Municipal, bienvenidos, muy buenos días; al no existir ninguna observación de las señoras y señores Concejales, Mociono que este Concejo Municipal APRUEBE el Acta No. 135 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el pasado 10 de marzo del 2016. Hasta ahí mí moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, proceda señor Secretario a tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE:

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, buenos días amigos Concejales, señor Alcalde, señores Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal; a favor de la moción. (+1)

Sr. Castrillo Gálvez Ángel Serafín, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, autoridades; mi voto es a favor. (+2)

Ing. Coronel Molina María Alexandra, buenos días señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, Funcionarios Municipales; mi voto a favor. (+3)

Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, buenos días señor Alcalde, muy buenos días compañeras Concejales y Concejales, Funcionarios Municipales y autoridades presentes; por no haber estado presente en la sesión, mi voto es en blanco. (1 blancos)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, proponente, a favor. (+4)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

Ab. Núñez García Johana Yadira, por no haberme encontrado en esa sesión, mi voto es en blanco. (2 blancos)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+5)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor. (+6)

Sr. Solórzano Moreira Manuel Oliver, muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros Concejales, compañeras Concejales, ciudadanía presente, mi voto a favor. (+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días con todos, mi voto es a favor de la moción. (+8)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+9)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, en blanco por no haber estado presente. (3 blancos)

SECRETARIO Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados, tenemos nueve (9) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 135, de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-136-2016-03-17-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con nueve (9) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 135, de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2016.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL PROYECTO DEL ORDENANZA QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.- PRIMER DEBATE.

ALCALDE. En conocimiento señores Concejales el segundo punto. Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL ING. RAÚL QUEZADA. Señor Alcalde buenos días, señores Concejales, señoras Concejales, Medios de Comunicación, amigos que nos visitan, bienvenidos, buenos días; el GAD Municipal de Santo Domingo, ha venido realizando desde hace varios años el pago por concepto de jubilación patronal, conforme lo establece en el Contrato Colectivo en el Presupuesto, la jubilación patronal en la identidad del sector público, es un derecho los trabajadores consagrados con el Código de Trabajo, para aquellos los trabajadores que han laborado para el mismo, empleador, durante 25 años o que habiendo laborado más de 20 años, han sido despedidos intempestivamente, por dicho empleador, en cuyo



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

caso tienen derecho a recibir parte proporcional de dicha jubilación patronal. La Constitución de la República del Ecuador, garantiza a las personas la jubilación universal, por lo que las instituciones públicas deben poner en marcha sistemas de asistencia para las personas mayores de edad que ya han presentado los servicios; en las mismas, como es la seguridad social, una jubilación patronal reconociéndose sus derechos de protección como una prioridad que deben tener las autoridades para cuidar en particular la vulnerabilidad; por eso mociono, que en este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, apruebe en Primer Debate la Ordenanza que establece la Jubilación Patronal de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo. Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, en relación a este segundo punto, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria, para este primer debate sobre la Ordenanza de Jubilación.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, por favor damos inicio a votación Ordinaria, tenga la bondad de expresar sus votos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, para aprobar esta Ordenanza en primer debate.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-136-2016-03-17-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate la Ordenanza que establece la Jubilación Patronal de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE".- PRIMER DEBATE.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto, señora Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Gracias, muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenos días, señores Representantes de los Medios de Comunicación, amigas y amigos aquí presentes; qué importante y qué inmensa alegría es sentir cuando estamos haciendo un trabajo que es muy bueno y que es un trabajo que va a ayudar a la comunidad campesina; ya en algunos meses hemos venido aprobando delimitaciones como es San Pedro del Laurel, Libertad del Toachi, Santa Cecilia del Pupusá; ahora estamos con este Recinto de la Parroquia de Santa María del Toachi, que es el "21 de Noviembre"; qué importante que



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

atendamos las necesidades de nuestra gente del sector rural, para que ellos no sientan la necesidad de salir a la ciudad, porque acá lo que se encuentran luego es con una triste realidad; y eso es bueno que nosotros apoyemos y que ojalá que nosotros podamos cumplir en dos años con todas las regularizaciones, con todas las adjudicaciones, con todo lo que es ventas directas, para que al final ya cada uno tenga su documento habilitante, como es la escritura, su plano, legítimamente aprobado; qué importante también es decirle a la ciudadanía que nosotros hacemos un trabajo de mucho corazón, con mucha responsabilidad, con mucho cariño, como son las ventas directas, las adjudicaciones, decirles que no se queden, que el proceso no se quede estancado, porque es un trabajo que lo venimos haciendo y luego resulta que cuando ya les toca pagar, se quedan estancados, tiene que reconocer y tienen que ver eso, que eso es lo que buscamos nosotros, que todo esté legalizado. Señor Alcalde, quiero que me permita decir que el Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, ya dispone que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria a todos los Gobierno Autónomos Descentralizados; el Art. 472, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que para la fijación de la superficie mínima de los fraccionamientos urbanos, se extenderá a las normas que al efecto contenga el Plan de Ordenamiento Territorial, los notarios y los registradores de la propiedad, para suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirá la autorización del ejecutivo de este nivel del Gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos. Al igual que también la Constitución, nos dice que es el Concejo Municipal el que debe aprobar; igual que la Ordenanza también se acoge a lo que nos exige la Constitución y el COOTAD., estamos cumpliendo con eso, con todos los requerimientos, con todo lo que nos piden las leyes y la Constitución. Así que señor Alcalde, por tal razón mociono, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, Apruebe en Primer Debate, LA Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "21 de Noviembre", ubicado al Sur Este del Cantón Santo Domingo, en lo que constituye jurisdicción de la Parroquia Rural Santa María del Toachi. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción presentada, proponiendo la aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que delimita el perímetro urbano del Centro Poblado "21 de Noviembre", ¿tiene apoyo?, sí, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde, para aprobar en primer debate esta Ordenanza.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-136-2016-03-17-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

Poblado “21 de Noviembre”, ubicado al Sur-Este del Cantón Santo Domingo, en lo que constituye jurisdicción de la Parroquia Rural Santa María del Toachi.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI, CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-006, A FAVOR DE VEINTIÚN (21) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES.

“COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe GADMSD-CL-JNG-SO-96-2015-11-26-07, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.-En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites que contienen las ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-010, A FAVOR DE VEINTIÚN (21) POSESIONARIOS; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, CONSIDERA:

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-3742-M, de fecha 20 de octubre de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: “...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus poseedores, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras...”; entre otros, finalmente, considera “...Procedente la Adjudicación de los terrenos ubicados en el CENTRO POBLADO “LIBERTAD DEL TOACHI...”, a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto, esto es veintiún (21) expedientes;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-1243-I, de fecha 9 de noviembre de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, de ese entonces, emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado “Libertad del Toachi”, señalando textualmente lo siguiente: “...**PRONUNCIAMIENTO:** Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación de los terrenos ubicados en el Centro Poblado “LIBERTAD DEL TOACHI”, a favor de sus beneficiarios (21) detallados en el cuadro adjunto al memorando GADMSD-SDLT-2015-3742-M de fecha 20 de octubre de 2015, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quien autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme lo detalla en listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras.”;

Que, a través de informe GADMSD-CLPP-06-2015-07 de fecha 27 de octubre de 2015, suscrito por el señor Estuardo Suin Ríos, Concejal del cantón, Vocal de la Comisión Permanente de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, Sra. Marlene Pita, Concejala del Cantón, Vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con el Arq. Darwin Aldaz, Delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras del GAD Municipal, quienes manifiestan lo siguiente: “Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación y tomando en cuenta haber realizado una inspección similar en este tipo de procesos, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicia, nos trasladamos el día lunes 26 de octubre del





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

presente año, al Centro Poblado Libertad del Toachi..., con quienes pudimos constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación...", detallando un total de veintiún expedientes de adjudicaciones

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: "En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscrita por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado";

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: "Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuvier. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el petionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario";

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los veinte y uno lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado de "LIBERTAD DEL TOACHI", a favor de los posesionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-010, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-010

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACION
1	PINOS PINOS CARMEN PIEDAD	1801465525	8	27	378,65 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
2	RIOS VARGAS ORFA PIEDAD	1100795598	6	30	340,47 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

3	GONZALEZ ASTUDILLO HUGO JOSE	1719260257	1	30	170,22 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
4	CABRERA CEVALLOS CARMITA DE JESUS	0702857715	5	29	437,68 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
5	ROSETO HUERTAS ANGEL MARIA	1715158273	1	27	251,33 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
6	SALGADO MANUEL TARCICIO	1703510014	123	19	550,64 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
7	LUCERO PORTILLA NILVIO EFREN	1718502477	2	27	260,13 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
8	RIOS RIOFRIO ILDA AMADA	1707054373	106	18	217,18 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
9	ZURITA MIGUEL OCTAVIO	0200115418	101	17	414,12 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
10	MELO CORTEZ SEGUNDO WILFRIDO	1715440366	19	34	138,85 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
11	ZURITA MONTERO AMADA BERTHA	1705459780	15	33	200,00 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
12	VERDEZOTO MORALES VERONICA MARICELA	1714309117	14	33	200,00 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
13	MONCADA DIAZ JOSE ISRAEL	0701667271	11	32	183,26 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
14	MORA BEJARANO BELGICA HERLINDA	1720058625	10	32	204,36 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
15	CORDOBA MELO MARIA AURORA	1706473707	12	32	101,76 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
16	PALACIOS AZANZA MARIANA DE JESUS	1101046538	1	31	330,51 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
17	GALEAS RUALES JHONY PATRICIO	1725002818	121	19	238,63 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
18	LUCERO PORTILLA HENRY ALIRIO	1718502493	121A	19	244,53 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
19	RAMIREZ VILLAGRAN DANILO RAMON	1724093206	38	05	386,17 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
20	SILVA MONTERO WASHINGTON WILFRIDO	1720503893	92	14	539,86 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
21	FIGUEROA ORTIZ CECILIA CATALINA	1708398209	94	14	408,56 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”.

“COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe GADMSD-CPP-RQP-SO-88-2015-11-26-07, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO**

Presente.-En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites que contienen las ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-010, A FAVOR DE VEINTIÚN (21) POSESIONARIOS; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, CONSIDERA:

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-3742-M, de fecha 20 de octubre de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: “...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus poseedores, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras...”; entre otros, finalmente, considera “...Procedente la Adjudicación de los terrenos ubicados en el CENTRO POBLADO “LIBERTAD DEL TOACHI...”, a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto, esto es veintiún (21) expedientes;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-1243-I, de fecha 9 de noviembre de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, de ese entonces, emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado “Libertad del Toachi”, señalando textualmente lo siguiente: “...**PRONUNCIAMIENTO:** Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación de los terrenos ubicados en el Centro Poblado “LIBERTAD DEL TOACHI”, a favor de sus beneficiarios (21) detallados en el cuadro adjunto al memorando GADMSD-SDLT-2015-3742-M de fecha 20 de octubre de 2015, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quien autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme lo detalla en listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras.”;

Que, a través de informe GADMSD-CLPP-06-2015-07 de fecha 27 de octubre de 2015, suscrito por el señor Estuardo Suin Ríos, Concejal del cantón, Vocal de la Comisión Permanente de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, Sra. Marlene Pita, Concejala del Cantón, Vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con el Arq. Darwin Aldaz, Delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras del GAD Municipal, quienes manifiestan lo siguiente: “Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación y tomando en cuenta haber realizado una inspección similar en este tipo de procesos, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicia, nos trasladamos el día lunes 26 de octubre del presente año, al Centro Poblado Libertad del Toachi..., con quienes pudimos constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación...”, detallando un total de veintiún expedientes de adjudicaciones

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: “En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscrita por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el petionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los veinte y uno lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado de "LIBERTAD DEL TOACHI", a favor de los posesionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-010, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-010

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACION
1	PINOS PINOS CARMEN PIEDAD	1801465525	8	27	378,65 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
2	RIOS VARGAS ORFA PIEDAD	1100795598	6	30	340,47 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
3	GONZALEZ ASTUDILLO HUGO JOSE	1719260257	1	30	170,22 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
4	CABRERA CEVALLOS CARMITA DE JESUS	0702857715	5	29	437,68 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
5	ROSETO HUERTAS ANGEL MARIA	1715158273	1	27	251,33 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
6	SALGADO MANUEL TARCICIO	1703510014	123	19	550,64 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
7	LUCERO PORTILLA NILVIO EFREN	1718502477	2	27	260,13 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
8	RIOS RIOFRIO ILDA AMADA	1707054373	106	18	217,18 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
9	ZURITA MIGUEL OCTAVIO	0200115418	101	17	414,12 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
10	MELO CORTEZ SEGUNDO WILFRIDO	1715440366	19	34	138,85 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
11	ZURITA MONTERO AMADA BERTHA	1705459780	15	33	200,00 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
12	VERDEZOTO MORALES VERONICA MARICELA	1714309117	14	33	200,00 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
13	MONCADA DIAZ JOSE ISRAEL	0701667271	11	32	183,26 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
14	MORA BEJARANO BELGICA HERLINDA	1720058625	10	32	204,36 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
15	CORDOBA MELO MARIA AURORA	1706473707	12	32	101,76 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
16	PALACIOS AZANZA MARIANA DE JESUS	1101046538	1	31	330,51 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

17	GALEAS RUALES JHONY PATRICIO	1725002818	121	19	238,63 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
18	LUCERO PORTILLA HENRY ALIRIO	1718502493	121A	19	244,53 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
19	RAMIREZ VILLAGRAN DANILO RAMON	1724093206	38	05	386,17 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
20	SILVA MONTERO WASHINGTON WILFRIDO	1720503893	92	14	539,86 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI
21	FIGUEROA ORTIZ CECILIA CATALINA	1708398209	94	14	408,56 M2	CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase dar lectura a los 21 beneficiarios de este punto, de estas adjudicaciones.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, tenemos la nómina de beneficiados Del CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI, los señores: Pinos Pinos Carmen Piedad, Ríos Vargas Orfa Piedad, González Astudillo Hugo José, Cabrera Cevallos Carmita de Jesús, Rosero Huertas Ángel María, Salgado Manuel Tarcicio, Lucero Portilla Nilvio Efrén, Ríos Riofrío Ilda Amada, Zurita Miguel Octavio, Melo Cortez Segundo Wilfrido, Zurita Montero Amada Bertha, Verdezoto Morales Verónica Maricela, Moncada Díaz José Israel, Mora Bejarano Bélgica Herlinda, Córdoba Melo María Aurora, Palacios Azanza Mariana De Jesús, Galeas Rúales Jhony Patricio, Lucero Portilla Henry Alirio, Ramírez Villagrán Danilo Ramón, Silva Montero Washington Wilfrido y Figueroa Ortiz Cecilia Catalina.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración; señor Concejal Estuardo Suin tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, un buen día, de igual manera para los compañeros Concejales, compañeras Concejales, para los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran aquí en este Salón Legislativo, para los Funcionarios del Gobierno Municipal, de igual manera para los amigos de los Medios de Comunicación, un buen día para todos; efectivamente es gratificante mocionar este tipo de puntos en el Orden del Día, más aún si se trata en el sector rural, este importante sector de nuestro querido cantón como es la Libertad del Toachi, que ha venido por años pidiendo su legalización, primero de sus terrenos y es así que en meses anteriores nosotros estuvimos presentes para la aprobación de su plano definitivo; y después, obviamente ya los compañeros y compañeras están pidiendo las adjudicaciones de estos terrenos que por años vienen asentados. En primera instancia obviamente ya dio a conocer el señor Secretario, que son 21 posesionados, son 21 compañeros y compañeras que van a ser favorecidos con estas adjudicaciones, de igual manera señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, nosotros estuvimos aproximadamente unos 15 días atrás, reuniéndonos con la Comunidad, para motivar que sigan haciendo el pedido para sus adjudicaciones definitivas y así que ya nos encontramos de hecho en mi oficina ya tengo 30 carpetas más, una vez que ya van a ser tratadas en las



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

diferentes comisiones, es así que ya van por los 50 posesionados que van a ser favorecidos. Y qué bien que se siga ayudando a los sectores que vienen pidiendo por muchos años atrás; pero, también es importante compañero Alcalde y compañeros Concejales, ciudadanía presente, que aparte de eso ya se sienten motivadas y motivados, los compañeros de ese sector, una vez dicen que tenemos nuestro plano aprobado, tenemos ya las adjudicaciones que el día de hoy se las va a realizar; de igual manera están con el Alcantarillado que se está realizando en este momento, o sea todo en su conjunto y que bien por estas familias de la Libertad del Toachi, que siempre han venido pidiendo y que obviamente este Gobierno Municipal, está para ayudarles, ese es nuestro deber y nuestra obligación, aparte de nuestro deber, apoyarles siempre a los compañeros y compañeras que estén unidos obviamente, y este sector se caracteriza por eso, por ser unidos. Y qué bien de igual manera, por otros sectores que ya decía la compañera Marlene Pita, que este sector 21 de noviembre que pertenece a la Parroquia Santa María del Toachi, por fin tiene su plano, el día de mañana también estaremos aprobando las adjudicaciones de estos sectores. Es así señor Alcalde, que el día 26 de octubre de 2015, estuvimos en el sector de la Libertad del Toachi con la compañera Marlene Pita, con los compañeros Técnicos del Gobierno Municipal, la Dirección de Tierras, haciendo las inspecciones para que por fin el día de hoy llegue al seno del Concejo, y con su venia señor Alcalde, me voy a permitir leer la parte normativa, del Art. 19 de la Ordenanza Sustitutiva, en la parte pertinente dice: En el caso de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituya área urbana de centros poblados de parroquias, recintos, comunas, situadas en el sector rural y cuyo plano ya cuente con informe favorable de las direcciones correspondientes; eso quiere decir la Dirección de Planificación, de Tierras, de Avalúos y Catastros, y también de la parte financiera, obviamente, porque nos dice igualmente en el inciso segundo que no podrán pagar más de 25 centavos por metro cuadrado. Eso es importante que la ciudadanía entienda que no debe pagar más allá de eso. Igualmente, obviamente la Constitución en su Art. 30, nos habla de un hábitat y del buen vivir. En todo caso señor Alcalde, compañeros Concejales, me permito mocionar, que esta Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, Autorice las Adjudicaciones de 21 lotes de terreno ubicado en el Centro Poblado Libertad del Toachi, a favor de los posesionarios según consta en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-001, allí detallados, que ya fue insistido leído, por el señor Secretario. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar este punto, sus votos por favor; existe una aprobación Unánime de todos los Presentes señor Alcalde, para aprobar estas 21 Adjudicaciones.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MEJR-SO-136-2016-03-17-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR las Adjudicaciones de 21 lotes de terreno ubicado en el Centro Poblado Libertad del Toachi, a favor de los posesionarios según consta en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-001, que se detallan a continuación, con Informes GADMSD-CL-JNG-SO-96-2015-11-26-07 y GADMSD-CPP-RQP-SO-88-2015-11-26-07, 1) Pinos Pinos Carmen Piedad, Cédula No. 1801465525, Lote 8, Manzana 27, Superficie 378,65 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 2) Ríos Vargas Orfa Piedad, Cédula No. 1100795598, Lote 6, Manzana 30, Superficie 340,47 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 3) González Astudillo Hugo José, Cédula No. 1719260257, Lote 1, Manzana 30, Superficie 170,22 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 4) Cabrera Cevallos Carmita De Jesús, Cédula No. 0702857715, Lote 5, Manzana 29, Superficie 437,68 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 5) Rosero Huertas Ángel María, Cédula No. 1715158273, Lote 1, Manzana 27, Superficie 251,33 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 6) Salgado Manuel Tarcicio, Cédula No. 1703510014, Lote 123, Manzana 19, Superficie 550,64 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 7) Lucero Portilla Nilvio Efrén, Cédula No. 1718502477, Lote 2, Manzana 27, Superficie 260,13 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 8) Ríos Riofrío Ilda Amada, Cédula No. 1707054373, Lote 106, Manzana 18, Superficie 217,18 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 9) Zurita Miguel Octavio, Cédula No. 0200115418, Lote 101, Manzana 17, Superficie 414,12 M2, Ubicada en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 10) Melo Cortez Segundo Wilfrido, Cédula No. 1715440366, Lote 19, Manzana 34, Superficie 138,85 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 11) Zurita Montero Amada Bertha, Cédula No. 1705459780, Lote 15, Manzana 33, Superficie 200,00 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 12) Verdezoto Morales Verónica Maricela, Cédula No. 1714309117, Lote 14, Manzana 33, Superficie 200,00 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 13) Moncada Díaz José Israel, Cédula No. 0701667271, Lote 11, Manzana 32, Superficie 183,26 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 14) Mora Bejarano Bélgica Herlinda, Cédula No. 1720058625, Lote 10, Manzana 32, Superficie 204,36 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 15) Córdoba Melo María Aurora, Cédula No. 1706473707, Lote 12, Manzana 32, Superficie 101,76 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 16) Palacios Azanza Mariana De Jesús, Cédula No. 1101046538, Lote 1, Manzana 31, Superficie 330,51 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 17) Galeas Rúales Jhony Patricio, Cédula No. 1725002818, Lote 121, Manzana 19, Superficie 238,63 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 18) Lucero Portilla Henry Alirio, Cédula No. 1718502493, Lote 121-A, Manzana 19, Superficie 244,53 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI 19) Ramírez Villagrán Danilo Ramón, Cédula No. 1724093206, Lote 38, Manzana 05, Superficie 386,17 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 20) Silva Montero Washington Wilfrido, Cédula No. 1720503893, Lote 92, Manzana 14, Superficie 539,86 M2,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI; 21) Figueroa Ortiz Cecilia Catalina, Cédula No. 1708398209, Lote 94, Manzana 14, Superficie 408,56 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO LIBERTAD DEL TOACHI;

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

5.- “ACUERDO DE CONDOLENCIA DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, ANTE E SENSIBLE FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE EL MAYOR DEL EJÉRCITO GERSON RAÚL FLORES RODRÍGUEZ, SOBRINO DE LA SEÑORA CONCEJALA DEL CANTÓN, DRA. LOURDES FLORES CUEVA”.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración. Señor Concejal Francisco Calazacón, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. JOSÉ FRANCISCO CALAZACÓN CALAZACÓN. Parte de su intervención, la realiza en su Lengua Materna. Señor Alcalde, amigos Concejales, amigas Concejales, amigas y amigos Funcionarios del Gobierno Municipal, representantes de los diferentes medios de Prensa hablado, escrito y televisado; de manera personal como Alterno de la compañera Lourdes Flores, de manera especial, todos los ecuatorianos estamos tristes, estamos apenados por este trágico accidente en el que han perdido 22 soldados de nuestra Patria; entonces nuestro País está de luto y mis condolencias personales a la compañera Lourdes Flores, que tengo el gusto de conocerla hace más allá de 30 años, porque yo fui estudiante del Colegio Simón Bolívar y a la vez, ella también ha sido mi maestra, mi educadora, mi profesora. Entonces señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal, Expida un Acurdo de Condolencia ante el sensible fallecimiento de quien en vida fue el Mayor del Ejército Gerson Raúl Flores Rodríguez, sobrino de la señora Concejala del Cantón Dra. Lourdes Flores Cueva; y se publique en los diferentes medios de Prensa, este Acurdo de Condolencia. Hasta Ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar este punto del Orcen del Día, para que se publique este acuerdo respectivos, por favor sus votos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MEJR-SO-136-2016-03-17-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por unanimidad de los presentes, Expedir y Publicar por la Prensa local del Cantón Santo Domingo, un Acuerdo de Condolencia, ante el sensible fallecimiento de quien en vida fue el Mayor del Ejército Gerson Raúl Flores Rodríguez, sobrino de la señora Concejala del Cantón Dra. Lourdes Flores Cueva, que dice:

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO:

Que, el día martes 15 de marzo de 2016, en la provincia de **Pastaza**, cantón Puyo, parroquia Fátima, fallecieron en un lamentable accidente aviatorio, 22 miembros del Ejército Ecuatoriano, hecho que enluta a nuestras gloriosas Fuerzas Armadas del Ecuador y al pueblo ecuatoriano en general.

Que, uno de los compatriotas fallecidos es el Myr. **GERSON RAÚL FLORES RODRÍGUEZ**, sobrino de la Sra. Dra. Lourdes Flores Cueva, Concejala de Santo Domingo.

Que, es deber del Concejo Municipal de Santo Domingo, expresar oportunamente la solidaridad y el dolor que causa tan lamentable suceso,

ACUERDA:

PRIMERO.- Lamentar profundamente el sensible fallecimiento de nuestros activos y efectivos miembros militares.

SEGUNDO.- Expresar a la Dra. Lourdes Flores Cueva y a toda la familia del extinto Myr. Gerson Raúl Flores Rodríguez, a su esposa e hijos, nuestra sincera condolencia por tan irreparable pérdida.

TERCERO.- Acoger el luto nacional decretado por el Señor Presidente de la República, Econ. Rafael Correa Delgado.

CUARTO.- Entregar el presente documento a su distinguida familia.

QUINTO.- Disponer la publicación del Acuerdo de Condolencia por la prensa local para conocimiento de todo el conglomerado.

Dado y firmado en el Salón Legislativo del GAD Municipal de Santo Domingo, el día jueves 17 de marzo de 2016.

**Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DE SANTO DOMINGO**

**Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL**

**Lic. José Francisco Calazacón
CONCEJAL DEL CANTÓN**

**Sr. Ángel Castillo Gálvez
CONCEJAL DEL CANTÓN**

**Ing. Alexandra Coronel Molina
CONCEJALA DEL CANTÓN**

**Prof. América Duque Bustamante
CONCEJALA DEL CANTÓN**



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2016

Ing. María Elisa Jara
CONCEJALA DEL CANTÓN

Dra. Norma Ludeña Maya
CONCEJALA DEL CANTÓN

Ab. Johana Núñez García
CONCEJALA DEL CANTÓN

Dra. Amada María Ortiz
CONCEJALA DEL CANTÓN

Sra. Marlene Pita Zambrano
CONCEJALA DEL CANTÓN

Ing. Raúl Quezada Patiño
CONCEJALA DEL CANTÓN

Sr. Manuel Solórzano Moreira
CONCEJAL DEL CANTÓN

Srta. María Dolores Suárez
CONCEJAL DEL CANTÓN

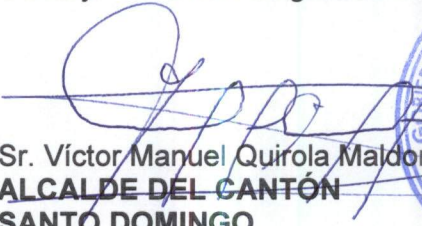
Sr. Estuardo Suin Ríos
CONCEJAL DEL CANTÓN

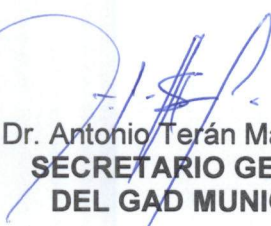
ALCALDE. Bien señor Secretario, que por Secretaría se cumpla inmediatamente esta disposición sobre el Acuerdo aprobado. ¿Algún otro punto del Orden del Día?

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo a bien informarle que se ha agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, declaramos clausurada la presente sesión. Señores Concejales, les recordamos cómo está programada la presencia acá de los restos del Mayor Raúl Flores Rodríguez, para que cualquiera de ustedes que quiera acompañar, en cualquiera de los momentos, pueda hacerlo. Gracias señores buenos días a todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h31, por disposición del Sr. Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola Maldonado, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos los presente.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL

